

Jueves, 30 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

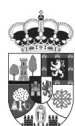
Ayuntamiento de Millanes

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente modificación de créditos n.º 5/2026.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 18 de junio de 2026, sobre TRANSFERENCIAS DE CREDITO entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, (Modificación de créditos n.º 5/2026), como sigue a continuación:

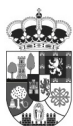
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO

Progr.	Econ.	Descripción	Créd. Inic.	Bajas aplicac.	Créd. Definitivos
9120	10000	Retr. básicas.	26.000,00 €	5.000,00 €	21.000,00 €
1610	2090	Cánon Saneamiento	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
1721	21000	Inf y B. naturales. Curso de jardineria	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00€
9200	22000	Material de Oficina	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
3321	22001	Adquisición libros biblioteca	100,00 €	100,00 €	0,00 €
4590	22100	Energía eléctrica	12.000,00 €	1.000,00 €	11.000,00 €
1630	22104	Vestuario	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
9200	22110	Productos de limpieza y aseo	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €



Jueves, 30 de julio de 2026

3370	22199	Material Programa Concilia	500,00 €	500,00 €	0,00 €
9120	22200	Servicios de Telecomunicac.	1.000,00 €	200,00 €	800,00 €
9200	22299	Otros gastos en Telecomunic	4.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
9200	22400	Primas de seguros	5.000,00 €	500,00 €	4.500,00 €
9200	22601	Gastos de Representación	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
9200	22602	Publicidad y Propaganda.	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
9200	22603	Publicación en DO	100,00 €	100,00 €	0,00 €
4590	22699	ONR de Ejercicios Anteriores	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00€
1610	22706	Analíticas agua Cimated	3.000,00 €	500,00 €	2.500,00 €
912	23000	Indemnización cargos electos	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
9200	23020	Indem personal funcionario	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
9120	23100	Locom. Miemb. Órg. de gob.	2.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
9200	23120	Locom. Función. y empleados	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €
9420	46200	A Ayuntamientos	200,00 €	200,00 €	0,00 €
9430	46600	Femp, Fempex	500,00 €	200,00 €	300,00 €
1610	61900	Aportación obras Diputación Plan Bianual	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00€
TOTAL			78.400,00 €	28.300,00 €	50.100,00 €



Jueves, 30 de julio de 2026

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

Aplic. Presupuestaria		Concepto	Créd. Iniciales	Modificación	Créd. Definitivos
9320	22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad.	7.000,00 €	1.000,00 €	8.000,00 €
1610	22799	Energía Eléctrica elevación agua	8.000,00 €	7.000,00 €	15.000,00 €
9430	46300	A Mancomunidades Cuota y RSU. Convenios y otros	30.000,00 €	20.300,00 €	50.300,00 €
		TOTAL	45.000,00 €	28.300,00 €	73.300,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Millanes, 24 de julio de 2026
Ahitana Gómez Ballesteros
ALCALDESA-PRESIDENTA

